

- La Comisión no tomó en consideración datos publicados desde 2017, que no ponen de manifiesto efectos nocivos para la salud humana por el consumo de las sustancias en cuestión.

(¹) DO 2021, L 96, p. 6.

Recurso interpuesto el 31 de mayo de 2021 — FC/EASO

(Asunto T-303/21)

(2021/C 289/62)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: FC (representante: B. Christianos, abogado)

Demandada: Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión impugnada por la que se desestima la reclamación de la demandante de 26 de marzo de 2021, con arreglo al artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea.
- Condene a la parte demandada a cargar con la totalidad de las costas de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca los siguientes motivos:

La Decisión impugnada vulnera el principio de economía procesal y el derecho a una tutela judicial efectiva de la demandante por las razones siguientes:

1. Vulneración del derecho de defensa de la demandante en la medida en que la demandada sigue sin aceptar la existencia de un vínculo entre el procedimiento disciplinario y los errores y violaciones de los derechos fundamentales en que incurrió la demandada en una fase anterior, es decir, en la fase inicial del procedimiento disciplinario y que continúan desplegando sus efectos también en la segunda fase del procedimiento disciplinario.
2. Vulneración del derecho de la parte demandante a ser oída.

Recurso interpuesto el 1 de junio de 2021 — Classen Holz Kontor/EUIPO — Deutsche Steinzeug Cremer & Breuer (DRYTILE)

(Asunto T-307/21)

(2021/C 289/63)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Classen Holz Kontor GmbH (Kaisersesch, Alemania) (representantes: M. Bergermann y D. Graetsch, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Deutsche Steinzeug Cremer & Breuer AG (Alfter, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General